



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 26410-OC

Providencia, 01-03-2016

Señor(es): BMU Constructora e Ingeniería

At.Sr.: Gonzalo Besa

Dirección: Los Platanos N° 3037

R.U.T.: 77.007.050-3

Cargo Contable : Corporación Central(10001)

Código Presupuestario: 22-06-001-593

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación : 01-03-2016

Dirección de despacho: Eliodoro Yañez 1947, Providencia

Fecha de despacho: 04-03-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	INSTALACION DE PUNTOS DE RED Y FUERZA, OFICINA ADM. DE EDUCACION.	593170.00	593.170
<p>Son: SETECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS.- RQ N° 3986-SERV, PUNTO DE RED, OF. ADM EDUCACION</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER **IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 593.170 Iva 112.702 =====</p> <p>TOTAL: 705.872.-</p>

(CM) **Adjuntar copia de orden de compra a factura**

CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL
Jefe Departamento de Adquisiciones
Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme